

REGLAMENTO DE COMPETICIÓN NACIONAL DE PESCA SUBMARINA

COMITÉ TÉCNICO



FEDERACIÓN ESPAÑOLA DE ACTIVIDADES SUBACUÁTICAS



ANEXO PARA EL REGLAMENTO DE COMPETICIÓN DEL CAMPEONATO DE ESPAÑA DE CLUBES POR AUTONOMIAS

Artículo 14. - PARTICULARIDADES.

- 14.1. Básicamente es el mismo reglamento que el individual con la salvedad expresada en el Art. 9.9, por lo que no será de aplicación en este mismo reglamento entre los miembros del mismo equipo.
- 14.2. Los equipos estarán formados por tres pescadores, solo pudiendo estar en el agua dos deportistas al mismo tiempo.
 - 14.2.1. Excepcionalmente el equipo podrá estar formado por dos deportistas, permaneciendo siempre uno de ellos en la embarcación.
- 14.3. Cada federación autonómica o delegación de F.E.D.A.S., podrá inscribir un máximo de dos clubes. La federación organizadora del campeonato participará con un club más, por lo que la federación estará representada por tres clubes.
- 14.4. El club campeón guardará plaza para el año siguiente, como club, no pudiendo presentar, el mismo club, dos equipos.
- 14.5. Cada equipo aportará su propia embarcación.
- 14.6. El campeonato será de una sola jornada con una duración máxima de seis horas.
 - 14.6.1. Si por mal tiempo o causa de fuerza mayor debiera suspenderse la prueba una vez comenzada, los resultados obtenidos serán válidos si la duración efectiva de la misma haya sido igual o superior a tres horas y media.
- 14.7. Cuando uno o ambos miembros de un equipo estén en el agua, será obligatorio el uso de una boya, (solo una por equipo).

Artículo 15. - OBSERVACIONES FINALES.

- 15.1. Los reglamentos particulares de los campeonatos nacionales deberán ser enviados para la aprobación del Comité antes de tres meses de la competición.
- 15.2. Todo el personal; deportistas, auxiliares y técnicos firmarán un documento eximente de responsabilidad.
- 15.3. Todo el personal que intervenga en la competición deberá estar en posesión de la licencia federativa.
- 15.4. Para cualquier cuestión no prevista en este reglamento, el Jurado de Competición estará facultado para resolver y decidir.
- 15.5. El hecho de formalizar su inscripción obliga a los participantes a acatar en todo momento lo disponible en este reglamento, así como las instrucciones complementarias que pudiera señalar la organización, debidamente autorizada por el Comité Nacional de Pesca Submarina.
- 15.6. La Federación Española, la entidad organizadora y todos los servicios oficiales de la competición, están exentos de responsabilidad que hubiere emanante de accidente que pudiera ocurrir a cualquier persona que intervenga en esta competición.

